



COMUNICACIÓN INTERNA

MEM17-00003666

FECHA : MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2017

DE : GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA
Jefe - Oficina de Control Interno

PARA : DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
DIRECTOR
YALILE KATERINE ASSAF ABUEITA
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto Cuarto Trimestre de 2016

Respetado Doctor Mora:

De manera atenta, remito Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al trimestre octubre a diciembre de 2016, lo anterior dando cumplimiento al artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

Cordialmente,

GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA
Jefe - Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Austeridad del Gasto (4) folios

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Juan Carlos Ramirez Valencia		15/03/2017
Revisó	Gloria Ines Muñoz Parada		15/03/2017
Aprobó	Gloria Ines Muñoz Parada		15/03/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co





Libertad y Orden

República de Colombia



Unidad Nacional de Protección

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Dando cumplimiento al artículo 1 del Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 donde establece que *“las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”* y a la Directiva Presidencial 01 de 2014 en cuanto al PLAN DE AUSTERIDAD.

Para tal fin se utilizó la información contenida en el SIIF NACION II - Reporte ejecución presupuestal desagregada para enero – diciembre de 2015 y 2016; esta información fue enviada por la Secretaría General el día 21 de febrero 2017.

De la misma manera se dejaron los códigos y nombres de las cuentas de la información exportada de este link.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 y la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, este informe se dividió en dos partes: la primera de ellas relaciona el seguimiento al avance de ahorro del 10% en los gastos de funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección ante el Ministerio del Interior y la segunda parte referencia el seguimiento a lo establecido por el Decreto 1737 de 1998.

1. VERIFICACIÓN DEL AHORRO EN LOS GASTOS DE LA DIRECTIVA 01 DE 2016

Las fechas programadas para desarrollar este ahorro están comprendidas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

En la siguiente **Tabla 1** se muestra un comparativo entre la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de 2015 y la ejecución presupuestal del mismo periodo de 2016.

X.



Libertad y Orden

República de Colombia



Unidad Nacional de Protección

COMPARATIVO DE GASTO CUARTO TRIMESTRE 2015 VS 2016

COMPARATIVO DE GASTO CUARTO TRIMESTRE 2015 VS CUARTO TRIMESTRE 2016 -ANÁLISIS CUANTITATIVO

CONCEPTO	APROPICIACION 2015 - IV TRIMESTRE (1)	GASTO IV TRIMESTRE 2015 (2)	GASTO VS APROPICIACION 2015 (2/1)	APROPICIACION 2016 - IV TRIMESTRE (4)	GASTO IV TRIMESTRE 2016 (5)	GASTO VS APROPICIACION 2015 (5/4)	META REDUCCION (6)	AHORRO ((2-5)/2))	AHORRO EN PESOS (2-5)
Gastos impresos y publicaciones	30.000.000	20.040.560	66,80%	10.934.270	10.934.270	100,00%	10%	45,4%	9.106.290
Viáticos y gastos de viaje	7.346.930.000	6.681.840.976	90,95%	9.562.794.679	8.450.701.209	88,37%	10%	-26,5%	- 1.768.860.233
Combustibles y lubricantes	9.217.800.000	8.125.791.538	88,15%	11.255.424.000	9.858.857.142	87,59%	10%	-21,3%	- 1.733.065.604
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	98.715.481	80.968.053	82,02%	141.499.270	141.498.762	100,00%	10%	-74,8%	- 60.530.709
Gastos de telefonía	3.145.083.336	2.096.600.938	66,66%	2.785.449.819	2.057.581.404	73,87%	10%	1,9%	39.019.534
Servicios públicos	605.355.913	387.560.993	64,02%	354.655.935	335.714.020	94,66%	10%	13,4%	51.846.973
Eventos y capacitaciones	649.811.356	181.837.434	27,98%	1.117.828.498	562.394.091	50,31%	10%	-209,3%	- 380.556.657
Suscripciones a revistas y periódicos	-	-	-	-	-	-	10%	0,0%	-
Otros gastos generales	231.453.640.690	219.986.469.974	95,05%	208.946.719.367	202.122.639.103	96,73%	10%	8,1%	17.863.830.871
Gastos de Nómina y servicios de personal	25.037.371.796	24.924.672.903	99,55%	27.005.880.161	26.858.315.452	99,45%	10%	-7,8%	- 1.933.642.549
Arrendamiento bienes muebles	154.928.304.043	142.486.951.583	91,97%	153.786.605.290	133.268.838.388	86,66%	10%	6,5%	9.218.113.195
Arrendamiento bienes inmuebles	3.360.000.000	3.222.523.585	95,91%	3.274.607.401	2.843.820.837	86,84%	10%	11,8%	378.702.748
TOTAL		408.195.258.537			386.511.294.678				21.683.963.859

Tabla 1: Oficina de Control Interno – Datos extraídos SIIF NACIÓN II.

En la anterior tabla 1 se observa que la entidad presentó un ahorro en los siguientes rubros presupuestales, entre el cuarto trimestre de 2015 frente al cuarto trimestre de la vigencia 2016:

- Gastos Impresos y Publicaciones con un 45,4%, Gastos de Telefonía con un 1,9%, Servicios públicos con un 13,4%, Otros gastos generales con un 8,1%, Arrendamiento Bienes Muebles con un 6,5% y Arrendamiento Bienes Inmuebles con un 11,8%; la cuenta de suscripciones a revistas y periódicos no presentó gasto en este periodo.
- El ahorro en estos rubros fue de \$ 27.560.619.611, lo que representa un 6,75% de lo ejecutado en el 2015. Lo anterior se presentó debido a que la Dirección mejoro el control sobre los gastos originados en el uso administrativo y misional de los medios de comunicación asignados y cambió la metodología de

8



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

arrendamiento de vehículos y el modelo de contratación de los esquemas de protección. Así mismo continuó la gestión para el traslado de sedes mediante convenios interinstitucionales con Migración Colombia y el traslado de sedes a otros sitios menos onerosos.

Es importante aclarar que el ahorro generado en los rubros de Otros Gastos Generales y Arrendamiento Bienes Muebles son reinvertidos en la operación de los esquemas protectivos; objeto misional de la entidad.

Por otra parte, se observó un aumento del gasto con referencia al cuarto trimestre del 2015 en los siguientes rubros presupuestales:

- Viáticos y Gastos de Viaje con un 26,5%, debido a que la entidad en la vigencia 2016 implementó el pago anticipado de los viáticos a los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Combustibles y Lubricantes con un 21,3%, esto debido al aumento en los esquemas de protección y los convenios suscritos por la UNP con otras instituciones.
- Papelería, útiles de escritorio y oficina con un 74,8%; esto se debió a que la entidad suscribió contrato dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de papelería y útiles de oficina, reflejando el gasto en este rubro específico.
- Eventos y capacitaciones con un 209,3%; ya que en este trimestre se puso en marcha gran parte del Plan institucional de Capacitaciones.
- Gastos de Nómina y servicios de personal con el 7,8%.

El gasto en estos rubros fue de \$ 5.876.655.751,92. Teniendo en cuenta esta cifra el ahorro total de la entidad fue \$ 21.683.963.859 lo que representa un 5,31% de lo ejecutado en el 2015. Por lo tanto, no se logró alcanzar la meta de disminución del 10% en gastos de funcionamiento, estipulada en la Directiva Presidencial 01 de 2016, por las razones que justifican los incrementos explicados y por cuanto los gastos de funcionamiento, incluyen rubros y conceptos propios de la operación.

En la siguiente gráfica se observan los rubros presupuestales que cumplieron o no con la meta de ahorro, en la cual se resaltan las disminuciones presentadas en el pago de Arrendamiento Bienes Muebles y pago de Arrendamiento Bienes Inmuebles:

[Firma manuscrita]



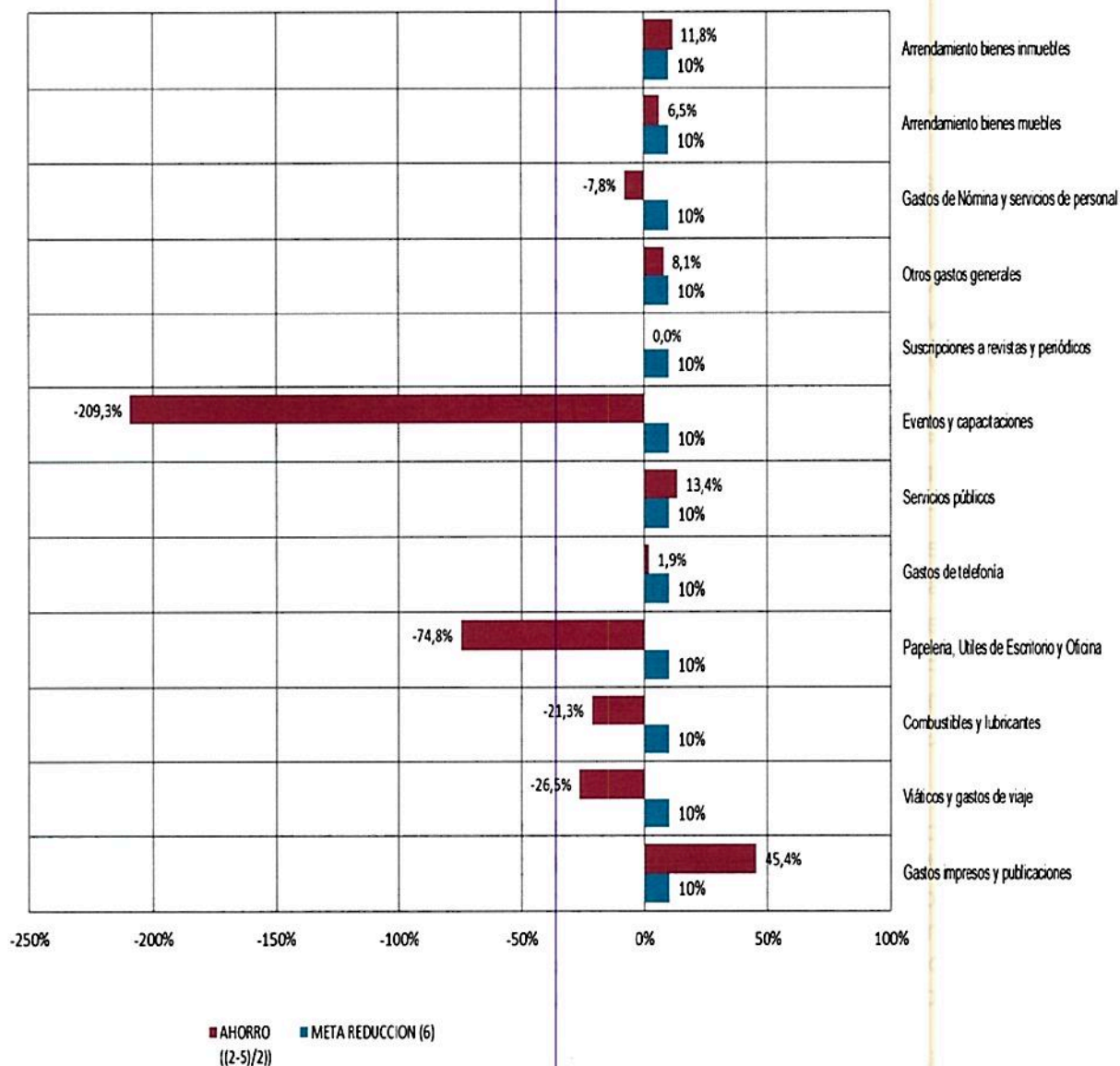
Libertad y Orden

República de Colombia



Unidad Nacional de Protección

COMPARATIVO DE GASTO CUARTO TRIMESTRE 2015 VS 2016 -ANALISIS CUANTITATIVO



Gráfica 1: Oficina de Control Interno – Datos extraídos SIIF NACION II.

En cuanto a las acciones realizadas de manera cualitativa para dar cumplimiento al Plan de Austeridad, la Unidad Nacional de Protección se acogió durante el 2016 a los Acuerdos Marco de Precios, de los cuales se han realizado cuarenta y uno (41) solicitudes de compra por valor de \$19.726.954.935,51 discriminados así:



República de Colombia



Unidad Nacional de Protección

- Proveer de dotación (vestido y calzado) a los funcionarios de la UNP.
- Contratar el suministro de combustible para los vehículos que hace parte de los apoyos de desplazamientos y esquemas de protección de la UNP.
- Adquisición de papelería y útiles de oficina para el uso de las diferentes dependencias de la UNP.
- Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la UNP.
- Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos aéreos de hombres que hacen parte de los esquemas de protección.
- Contratar el servicio de arriendo de ETP para la operación diaria de la UNP.
- Contratar la prestación del servicio de conectividad para todas las sedes a nivel nacional de la UNP.
- Contratar la adquisición de elementos de archivo, como lo son cajas de archivo y ganchos legajadores.
- Adquisición de SOAT para el parque automotor de la UNP.
- Contratar la adquisición y renovación de licencias MICROSOFT para el uso de programas de infraestructura de Data Center, sistemas operativos y SUIT de servicios móviles de la Unidad Nacional de Protección.

2. SEGUIMIENTO AL GASTO DECRETO 1737 DE 1998

En observancia al Decreto 1737 de 1998, es importante resaltar aquellos conceptos de gasto que tienen un papel relevante en el seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia que deben atender las entidades públicas:

- **Administración de personal, contratación de servicios personales:**

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno contó con información remitida por la Secretaría General en una base de datos, en la cual se observó que a corte 31 de diciembre la entidad contaba con 355 contratos vigentes por prestación de servicios; en comparación con el tercer trimestre de la vigencia 2016, se presentó una disminución de treinta y ocho (38) contratos.

- **Publicidad y publicaciones:**

De acuerdo con lo reportado en SIIF Nación II, se observó movimiento en el 2016 por valor de \$ 10.934.270; por lo tanto, se da cumplimiento a los artículos

[Firma]



Libertad y Orden

República de Colombia

6, 7, 8 y 9 del Capítulo III del Decreto No. 1737 de 1998 en cuanto a la publicación de los avisos institucionales requeridos por Ley y que no se contrataron impresiones de ediciones de lujo o con policromías.



Unidad Nacional de Protección

- **Servicios administrativos:**

Asignación de líneas celulares:

Con referencia a la asignación de líneas celulares a los servidores públicos de la UNP, la Secretaria General informó que siguió con la identificación de las líneas de celular entregadas a los funcionarios y contratistas de la UNP.

La Oficina de Control Interno observa que persiste la dificultad en el entendimiento de uso administrativo y uso misional u operativo de las líneas celulares, debido a que aún no se han establecido directrices claras en cuanto a esta materia.

Aunque se observan adelantos en el control de las líneas de celular, es importante que se identifiquen y clasifiquen las líneas que se utilizan en los procesos administrativos a fin de dar cumplimiento a la Decreto 1737 de 1998.

Asignación de vehículos:

De acuerdo con lo reportado por la Coordinación Administrativa de la UNP, se reporta la asignación de 62 vehículos de uso administrativo, esto denota que aún no se han definido las políticas que permitan identificar el uso administrativo y misional de los bienes de la entidad.

Es importante que se establezcan directrices claras en cuanto a la identificación de uso administrativo y/o uso misional de los vehículos que se utilizan en la entidad a fin de justificar la no aplicación exegética de lo dispuesto por el Decreto 1737 de 1998 que a la letra establece:

"Artículo 17º.-Modificado por el art. 4, Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 2 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores

8.



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

generales, embajadores, secretarios generales, directores, subdirectores y jefes de unidad de ministerios y departamentos administrativos y unidades administrativas especiales; superintendentes y superintendentes delegados; gerentes y subgerentes, directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los funcionarios de las mismas categorías antes mencionadas de las regionales de todas estas entidades; Senadores de la República, Representantes a la Cámara y secretarios de estas corporaciones, magistrados de las altas Cortes judiciales (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, consejo del Estado, consejo Nacional Electoral), Contralor General de la República, vicecontralor, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal; Registrador Nacional del Estado Civil, Defensor del Pueblo y generales de la República.

En las altas Cortes, Congreso de la República, los organismos de investigación, los organismos de fiscalización y control y la organización electoral, se podrá asignar vehículo a quienes ocupen cargos del nivel directivo equivalente a los aquí señalados para los ministerios.

Parágrafo. - *En las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS -, la asignación de vehículos se continuará rigiendo por las normas vigentes".*

ANÁLISIS DEL GASTO

Se generaron del aplicativo SIIF Nación los reportes de saldos y movimientos de las cuentas contables de gastos y se observó que, para el periodo de octubre a diciembre de 2016, el gasto total fue de \$136.715.455.000. Esto corresponde al 27,83% del total del presupuesto de la entidad para la vigencia de 2016 de \$491.242.039.278,00 Comparado con el gasto de \$143.750.768.000 del periodo octubre a diciembre de 2015, se observó una disminución \$7.035.313.000 que, en términos porcentuales, corresponde a una disminución del 4,89%, lo que indica que la entidad está realizando grandes esfuerzos en la racionalización del gasto.

Los gastos totales de la entidad para el periodo enero a diciembre de 2016 estuvieron distribuidos de la siguiente manera (ver **Tabla 2**).



Libertad y Orden

República de Colombia



Unidad Nacional de Protección

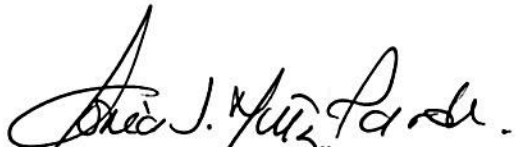
CONCEPTO	VALOR (\$)	% RESPECTO DEL GASTO TOTAL
GASTO TOTAL	462.699.412.000	
ADMINISTRACION	32.566.828.000	7.04%
DE OPERACIÓN	441.787.018.000	95.48%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	656.851.000	0,14%
OTROS GASTOS	15.553.834.000	3,36%

Tabla 2: Distribución de los gastos del periodo octubre a diciembre de 2016

Fuente: Sistema CHIP – Información Contable Publica CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS

RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno reitera que es importante que se identifiquen políticas que permitan identificar el uso de los bienes “misional y/o administrativo” y la asignación de los mismos, especialmente en cuanto hace a las líneas celulares y vehículos oficiales, lo anterior para dar cumplimiento a la Directiva 4 de 2015 de la Dirección General y lo establecido en los artículos 17 y 18 del Decreto 1737 de 1998”.


GLORIA INES MUÑOZ PARADA
 Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Juan Carlos Ramirez Valencia		02/11/2016
Revisó	Gloria Ines Muñoz Prada		09/11/2016
Aprobó	Gloria Ines Muñoz Prada		09/11/2016

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.